

## RAMA JUDICIAL



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Auto No. 2112

Proceso: Sucesión  
Demandante: Carlos Enrique Alvarez y otros  
Causante: Nubia Alvarez de Calvo  
Radicado: 76-001-31-10-005-2009-00087-00

En razón a que dentro del término dispuesto en el numeral 3° del auto de 29 de noviembre de 2021, no se realizó pronunciamiento alguno por parte del apoderado judicial del señor Jorge Enrique Calvo Clavijo, se presume que se autoriza la entrega de títulos judiciales para el pago de deudas; por lo que se dispondrá la entrega de títulos judiciales por la suma de \$155.428.032, al abogado Hoover del Río Vásquez, apoderado de Clara Inés y Carmen Elisa Calvo Clavijo, para el pago del impuesto predial unificado de los inmuebles relictos, adeudado a los municipios de Cali, Medellín y Puerto Berrío, facturas aportadas en escrito de 27 de agosto de 2021

De otra parte, se allega por parte de Banco BBVA la respuesta a los requerimientos realizados por el despacho a través de oficio 178 de 22 de abril de 2021, para que pusiera a órdenes de este despacho los CDT's que se encontraran a nombre de la causante; por lo que se dispondrá su incorporación para conocimiento de los interesados.

En virtud de lo anterior, el juzgado

#### RESUELVE:

- 1. Autorizar** la entrega de títulos judiciales por la suma de \$155.428.032, al abogado Hoover del Río Vásquez, apoderado de Clara Inés y Carmen Elisa Calvo Clavijo, para el pago del impuesto predial unificado de los inmuebles relictos, adeudado a los municipios de Cali, Medellín y Puerto Berrío, facturas aportadas en escrito de 27 de agosto de 2021. Para lo cual deberá allegar al proceso la constancia de los pagos realizados y consignar nuevamente a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales del despacho los dineros que no sean utilizados.

**2. Incorporar** y poner en conocimiento de los interesados la respuesta allegada por el Banco BBVA al oficio 178 de 22 de abril de 2021.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.

